



Concacaf
**BOYS' UNDER-15
CHAMPIONSHIP**



Concacaf
BOYS' UNDER-15
CHAMPIONSHIP

REGLAMENTO
2023

REGLAMENTO 2023



Concacaf
BOYS' UNDER-15
CHAMPIONSHIP

REGLAMENTO 2023

ORGANIZADORES

CONFEDERACIÓN DE FÚTBOL ASOCIACIÓN DE NORTE, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE (CONCACAF)

Presidente: Victor Montagliani
Secretario General: Phillipe Moggio
Dirección: 161 NW 6th Street Suite #1100
Miami, Florida
33136 USA
Teléfono: +1 305 704 3232
Telefax: +1 305 675 0145
Internet: www.Concacaf.com



Índice

DISPOSICIONES GENERALES	6
1. CAMPEONAT DE NIÑOS SUB-15 CONCACAF 2023.....	6
2. COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL	6
3. CONCACAF.....	9
4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES	11
5. INSCRIPCIONES A LA COMPETENCIA	14
6. REGLAS DEL JUEGO	15
COMPETENCIA	16
7. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS Y PARTIDOS ABANDONADOS	16
8. SUSTITUCIONES.....	19
9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORES.....	19
10. LISTAS DE JUGADORES.....	20
11. LISTA INICIAL Y BANCO DE SUPLENTEs	21
12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA	23
13. SEDES, HORAS DE INICIO Y SESIONES DE ENTRENAMIENTOS.....	28
14. FECHAS, LLEGADAS A LAS SEDES Y HOTELES OFICIALES DE LOS EQUIPOS 29	
15. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTADIO	30
16. EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO.....	32
17. BALONES.....	34
18. TROFEO, PREMIOS y MEDALLAS	34
19. ARBITRAJE	35
ASUNTOS DISCIPLNARIOS	36



20.	COMITÉ DISCIPLINARIO	36
21.	COMITÉ DE APELACIONES DE CONCACAF	39
22.	PROTESTAS.....	40
23.	DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS	42
24.	DISPOSICIONES FINANCIERAS	44
25.	ASUNTOS MÉDICOS/ DOPAJE	46
26.	DERECHOS COMERCIALES.....	48
27	MEDIOS.....	50
	DISPOSICIONES FINALES	50
28	RESPONSABILIDAD	50
29	CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.....	51
30	ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERA MAYOR	51
31	IDIOMAS	51
32	COPYRIGHT [DERECHOS DE AUTOR/PROPIEDAD INTELECTUAL]	51
33	RENUNCIA NO APLICABLE.....	51
34	EJECUCIÓN	52



DISPOSICIONES GENERALES

1. CAMPEONAT DE NIÑOS SUB-15 CONCACAF 2023

- 1.1. El Campeonato de Niños Sub-15 Concacaf 2023 (la "Competencia") es una competencia oficial de Selecciones Nacionales de Concacaf. La Competencia se jugará en el 2023 y tendrá lugar en las fechas y sedes que determine Concacaf. Todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf están invitadas a participar. Concacaf se reserva el derecho de invitar a participantes de otras Confederaciones.
- 1.2. La Competencia consta de dos (2) fases:
 - 1.2.1. Fase de Grupos y
 - 1.2.2. Fase Eliminatoria ;
 - 1.2.3. Al hacer referencia a las dos (2) fases, de aquí adelante : La Competencia.

2. COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL

- 2.1. El Comité Organizador Local (en adelante: COL) trabajará junto a Concacaf en la organización, promoción, presentación y celebración de los partidos en La Competencia, así como en la seguridad a lo largo de la duración de la misma. Incluyendo y no limitándose a proporcionar una contabilidad final del torneo, incluyendo el pago de los porcentajes adeudados a Concacaf dentro de los treinta (30) días siguientes al partido final del torneo.
- 2.2. El COL estará sujeto a la supervisión y control de Concacaf, que tendrá la última palabra en todos los asuntos relacionados con La Competencia. Las decisiones de Concacaf son definitivas, vinculantes e inapelables.
- 2.3. Las relaciones de trabajo entre el COL y Concacaf están reguladas por el Acuerdo de Derechos del Anfitrión (HRA), el Acuerdo de Participación del Equipo (TPA) y el Reglamento del Campeonato Sub-15 de Concacaf ("El Reglamento"). El Reglamento y todas las directivas, decisiones, lineamientos y circulares emitidas por Concacaf serán vinculantes para todas las partes participantes e involucradas en la preparación, organización y celebración de La Competencia.
- 2.4. Cualesquiera derechos que no hayan sido cedidos por este



reglamento a cualquier Asociación Miembro Participante o a cualquier otra parte previamente por escrito o por circular pertenecerá exclusivamente a Concacaf.

- 2.5. Las responsabilidades del COL incluirán, entre otras, lo siguiente:
 - 2.5.1. Garantizar, planear e implementar la ley y el orden, así como la seguridad en los estadios y otras ubicaciones pertinentes, en colaboración con las autoridades locales. El Reglamento o Lineamientos de Seguridad en los Estadios de la FIFA y/o Concacaf se aplicarán como las normas mínimas a utilizarse durante La Competencia;
 - 2.5.2. Garantizar la presencia de un número suficiente de personal en tierra y agentes de seguridad para garantizar la seguridad de los equipos, los Oficiales de Partido y los espectadores;
 - 2.5.3. Asegurar las pólizas de seguro en consulta con Concacaf para cubrir todos los riesgos relacionados con la organización de todos los partidos en casa, en particular, un seguro de responsabilidad civil adecuado y amplio con respecto a los estadios, los miembros del COL, empleados, voluntarios y cualquier otra persona involucrada en la organización de La Competencia, con la excepción de cada uno de los Miembros de la Delegación del Equipo Visitante;
 - 2.5.4. Contratar de un seguro de responsabilidad civil contra posibles accidentes o muertes de espectadores.
- 2.6. El COL eximirá a Concacaf de toda responsabilidad y renunciará a cualquier reclamación contra Concacaf y los miembros de su delegación por cualesquiera daños resultantes de cualquier acto u omisión relacionado con la organización y el transcurso de La Competencia.
- 2.7. Instalaciones del Estadio y de Entrenamiento - Garantizar que tanto el estadio como los campos de entrenamiento se ajusten a los últimos Lineamientos sobre Estadios de Concacaf. Adicionalmente, deben estar en condiciones adecuadas para un Torneo de Concacaf, según lo discutido durante la inspección del sitio, incluyendo pero no limitado a todo el equipo para el campo, es decir, redes, porterías y banderines de esquina, bancos cubiertos (en caso de requerirse) para los equipos y cuarto oficial que debe ser de un nivel profesional.



- 2.8. Lavandería - Poner a disposición de los equipos instalaciones para lavar la ropa o hacer recomendaciones para que lo hagan. Informar a los equipos del costo antes del torneo.
- 2.9. Medios de Comunicación - Designar a una persona que será responsable de las relaciones con los medios de comunicación y avisar al Departamento de Comunicaciones de Concacaf treinta (30) días antes del evento, el nombre de la persona junto con sus números de contacto (teléfono/celular, dirección de correo electrónico); antes, durante y después del evento, la persona designada deberá:
 - 2.9.1. Garantizar que las instalaciones de los medios de comunicación estén en las mejores condiciones posibles;
 - 2.9.2. Asistir a los medios de comunicación en sus consultas generales;
 - 2.9.3. Asegurar que las hojas de equipo con el nombre/número/posición correctos de los jugadores, etc. estén a disposición de los medios de comunicación a tiempo, antes del saque inicial;
 - 2.9.4. Distribuir a los medios de comunicación copias de la Guía para Medios de Comunicación o cualquier otro material que proporcione Concacaf;
 - 2.9.5. Gestionar la instalación de acceso a Internet (Wi-Fi) para uso exclusivo de Concacaf;
 - 2.9.6. Gestionar la instalación de la conexión a Internet para la emisora anfitriona y la designación de cabinas de radio para cada propietario de derechos;
 - 2.9.7. Garantizar que el estadio disponga de conexión inalámbrica a Internet para los medios de comunicación en todo el estadio, incluido el terreno de juego;
 - 2.9.8. Organizar y proporcionar las comidas para los medios de comunicación y los fotógrafos que apruebe Concacaf.
- 2.10. Visas para los equipos visitantes - solicitar la tramitación ante el organismo gubernamental responsable de las visas para agilizar al máximo la solicitud de los equipos y delegados.



- 2.11. El COL se asegurará de que cualquier decisión tomada por Concacaf o los órganos judiciales relacionada con sus obligaciones y responsabilidades se ejecute inmediatamente.
- 2.12. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos locales de COVID-19, así como de los Lineamientos COVID-19 de Regreso al Juego (en su caso).
- 2.13. Proponer laboratorios autorizados para la realización de pruebas COVID-19 y llevar a cabo pruebas para todo el personal del COL que opere en el torneo según los requisitos de Concacaf (en su caso).

3. CONCACAF

- 3.1. Las responsabilidades de Concacaf incluirán, entre otras;
 - 3.1.1. Supervisar los preparativos generales y decidir la estructura y formato de la Competencia;
 - 3.1.2. Establecer las fechas y aprobar las sedes de los partidos durante la Competencia;
 - 3.1.3. Determinar el calendario de partidos y los horarios de inicio para la Competencia;
 - 3.1.4. Elegir el balón oficial de la Competencia;
 - 3.1.4.1. Únicamente se aprobarán balones que cumplan con la norma de Marca de calidad de la FIFA (FIFA PRO, FIFA Quality, International Match Standard);
 - 3.1.5. Aprobar la opción de laboratorio con acreditación de la WADA en donde se realizarán los análisis antidopaje, como lo propone la Unidad Antidopaje de la FIFA;
 - 3.1.6. Decidir qué partidos se someterán a controles antidopaje;
 - 3.1.7. Designar Coordinadores de Partido, Coordinador de Sede, Comisarios de Partidos, Grupo de Estudio Técnico, árbitros, asesor de árbitros, miembros del Comité Disciplinario y otros delegados (de ahora en adelante: Oficiales de Partido) para La Competencia;
 - 3.1.8. Viáticos y gastos de vuelos internacionales para los Oficiales de Partido de Concacaf;



- 3.1.9. Evaluar las protestas y seguir los pasos necesarios para verificar su admisibilidad, con la excepción de protestas relacionadas con la elegibilidad de jugadores, que son tratadas con el Comité Disciplinario de Concacaf;
- 3.1.10. Reunir información de los equipos (por ej., listas oficiales, listado de habitaciones, menús, itinerarios de viaje, información de visas, colores de uniformes, etc.);
- 3.1.11. Decidir casos en que las Asociaciones Miembro Participantes no respeten los límites de tiempo o los requisitos formales para la presentación de la documentación necesaria;
- 3.1.12. Tratar los casos de partidos abandonados (según las Reglas de Juego) de conformidad con este Reglamento;
- 3.1.13. Decidir la reprogramación de partidos debido a circunstancias extraordinarias de fuerza mayor;
- 3.1.14. Las medidas disciplinarias y las comunicaciones de medidas ejecutadas;
- 3.1.15. Asignaciones diarias de los oficiales para los partidos;
- 3.1.16. Proveer balones de práctica a los equipos a su llegada, y balones de partido a la sede;
- 3.1.17. Trabajar con el Comité Organizador Local para producir un escenario que se utilizará para la entrega de premios posterior al partido final;
- 3.1.18. Proveer el trofeo, medallas y premios;
- 3.1.19. Sustituir las Asociaciones Miembro (a criterio de Concacaf) que se hayan retirado de la Competencia;
- 3.1.20. Resolver casos de fuerza mayor;
- 3.1.21. Tratar cualquier otro aspecto de la Competencia que no sea responsabilidad de ningún otro órgano conforme a los términos de este Reglamento.
- 3.1.22. Realizar la prueba COVID-19 a todos los oficiales de partido y al personal de Concacaf de acuerdo con los requisitos



establecidos (si procede).

3.2. Hospitalidad del Equipo

3.2.1. Transporte Local

3.2.1.1. Bus de primera clase con aire acondicionado para la delegación oficial y equipaje, para movimientos oficiales del equipo (aeropuerto, hotel, entrenamiento, estadio y cualquier otra actividad oficial de la competencia).

3.2.1.2. Servicio de camión de equipamiento desde el aeropuerto al hotel y del hotel al estadio los días de partido.

3.2.2. Alojamiento (habitaciones y pensión, etc.) – Alojamiento en hoteles de primera clase, sujeto a la aprobación de Concacaf;

3.2.2.1. Habitaciones- para la delegación oficial. También, proveer tarifas para las habitaciones, en caso de que haya miembros adicionales de las Asociaciones Miembro acompañando a su equipo;

3.2.2.2. Un (1) equipo/sala médica por delegación (cuando proceda);

3.2.2.3. Una (1) sala de reuniones/comedor compartidos;

3.2.2.4. Comidas- para la delegación oficial. También proveer tarifas por comida o costo diario en caso de miembros adicionales de la Asociación Miembro acompañen a su equipo, o que los equipos excedan el presupuesto acordado para el torneo;

3.3. Las decisiones tomadas por Concacaf son finales y vinculantes, e inapelable.

4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES

4.1. Cada Asociación Miembro Participante (de ahora en más: PMA) será responsable, durante toda la Competencia, de lo siguiente:

4.1.1. El comportamiento de todos los jugadores, entrenadores,



administradores, oficiales, oficiales de medios, representantes e invitados de su delegación (de ahora en adelante: Miembros de la Delegación de Equipo), y cualquier otra persona que tenga una tarea en su nombre a lo largo de La Competencia;

- 4.1.2. Proveer un seguro médico adecuado para cubrir a todos los Miembros de la Delegación del Equipo y cualquier otra persona que tenga una tarea en su nombre contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, salud, accidente, enfermedad y viaje en consideración de las normas y reglamentos pertinente;
- 4.1.3. Cubrir todos los gastos relacionados con el viaje, para todos los partidos, incurridos por los Miembros de su Delegación a y desde el país anfitrión, todos los costos de obtención de visas para su delegación, y todas las propinas dadas por servicio en los hoteles, aeropuertos, taxis, etc.
- 4.1.4. Cubrir los gastos por extensión de estadía de cualquiera de los miembros de su delegación después de la fecha de su eliminación de la Competencia. Cada Asociación Miembro Participante será responsable también de cubrir los costos de cualquier miembro adicional de su delegación que sobrepase la cantidad aprobada por Concacaf.
- 4.1.5. Solicitar a su debido tiempo las visas necesarias al consulado o embajada del País Anfitrión en el que se vayan a disputar los partidos y sufragar los gastos asociados a dichas visas; para este proceso, se deberá solicitar la ayuda del COL lo antes posible;
- 4.1.6. Asistir a conferencias de medios y otras actividades de medios oficiales organizadas por Concacaf y/o el COL de acuerdo con las regulaciones aplicables;
- 4.1.7. Asegurar que todos los miembros de su delegación o, si corresponde, un representante pertinente asignado, complete el Acuerdo de Participación del Equipo y firme los documentos necesarios;
- 4.1.8. Garantizar que todos los miembros de su delegación cumplan con todos los reglamentos aplicables (Incluyendo El Reglamento), directivas, lineamientos y circulares aplicables, y las decisiones tomadas por Concacaf y su Consejo, Comité de Árbitros, Comité Disciplinario, Comité



de Ética y Comité de Apelaciones;

- 4.1.9. Proporcionar a Concacaf toda la información y/o documentación solicitada dentro de los plazos establecidos. A las Asociaciones Miembro que no proporcionen a Concacaf toda la información y/o documentación solicitada dentro de los plazos establecidos se les impondrá una multa, excepto en circunstancias imprevistas y casos de fuerza mayor determinados por la Secretaría General de Concacaf;
- 4.1.10. Permitir que Concacaf use sus Marcas de Asociación para la promoción de la Competencia, como se estipula en el Reglamento Comercial que rige cada fase de la Competencia, con el único fin de promover la Competencia.
- 4.2. Las Asociaciones Miembro, sus jugadores y oficiales participantes en la Competencia deberán aceptar, respetar y cumplir completamente con lo siguiente:
 - 4.2.1. Las Reglas de Juego y los principios de Fair Play;
 - 4.2.2. Los Estatutos de Concacaf y todos los reglamentos de Concacaf, así como sus normas, códigos, protocolos, circulares, directivas, lineamientos y decisiones (incluyendo El Reglamento);
 - 4.2.3. Todas las decisiones y lineamientos del Consejo de Concacaf;
 - 4.2.4. El Código Disciplinario de la FIFA, y, una vez que entre en vigencia, el Código Disciplinario de Concacaf;
 - 4.2.5. El Código de Ética de Concacaf y el Código de Conducta de Concacaf;
 - 4.2.6. El Reglamento de Control de Dopaje de la FIFA;
 - 4.2.7. Todos los protocolos de Concacaf durante los partidos y cooperar plenamente en su cumplimiento (por ejemplo, el protocolo de Concacaf para incidentes racistas durante los juegos);
 - 4.2.8. Todas las disposiciones de anti-amaño de partidos y las estipulaciones contra el racismo de Concacaf;



- 4.2.9. se establece en el Reglamento comercial, lo que incluye a modo meramente enunciativo, el Día de Medios para los equipos en que se tomarán fotografías y videos individuales y grupales de cada equipo luego de su llegada a la sede de su primer partido.
- 4.2.10. El Reglamento de la FIFA en cuanto a la elegibilidad de jugadores.
- 4.2.11. Concacaf COVID-19 Lineamientos de Regreso al Juego (si procede).
- 4.3. Las Asociaciones Miembro tomarán todas las medidas que sean necesarias para que sus jugadores y oficiales queden vinculados y cumplan todos los estatutos, reglamentos, normas, códigos, protocolos, circulares, directivas, decisiones, estipulaciones y requisitos.
- 4.4. Todas las Asociaciones Miembro Participantes defenderán y mantendrán indemnes a Concacaf, y sus funcionarios, directores, empleados, representantes, agentes y todas las personas auxiliares contra toda responsabilidad, obligación, pérdida, daño y perjuicio, sanción, reclamo, acción, multa y gasto (incluyendo los gastos jurídicos razonables) de cualquier tipo o naturaleza que resulten, surjan o se puedan atribuir a cualquier incumplimiento del presente Reglamento por parte de las Asociaciones Miembro Participantes, sus Miembros de la Delegación del Equipo, sus afiliadas y cualquier tercero contratado para las PMA.
- 4.5. Realizar pruebas de COVID-19 para todos los miembros de la delegación según los requerimientos de Concacaf (si procede).

5. INSCRIPCIONES A LA COMPETENCIA

- 5.1. La Selección Nacional Sub-15 de todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf tienen derecho a participar. La Concacaf se reserva el derecho de invitar a una asociación miembro con un equipo nacional femenino afiliado a la FIFA.
- 5.2. Se requiere que cada Asociación Miembro Participante tenga las siguientes funciones en su Delegación Oficial: Jefe de Entrenadores, Team Manager/Delegado, y un Médico Profesional Certificado. Los tres son obligatorios.
- 5.3. Al entrar en La Competencia, la Asociación Miembro Participante y



su Delegación de Equipo se comprometen automáticamente a:

- 5.3.1. Participar y hacer referencia a su equipo como el mejor equipo posible en todos los partidos de la Competencia en los que su equipo esté programado para participar;
- 5.3.2. Aceptar el derecho de Concacaf a usar, o el derecho de Concacaf a sublicenciar el derecho a usar, sin exclusividad, a perpetuidad y sin cargo, cualquiera de sus registros, nombres, fotografías e imágenes (incluidas las representaciones instantáneas y en movimiento de esto), que parezcan o estén producidas en relación con la participación de los Miembros de la Delegación del Equipo de todas las Asociación Miembro Participante de la Competencia, de conformidad con los términos pertinentes del Reglamento de Medios y Mercadeo de Concacaf para la Competencia (cuando corresponda). En la medida en que el derecho de Concacaf a usar o el derecho de Concacaf a sublicenciar el derecho a usar cualquiera de los registros, nombres, fotografías e imágenes pueda pertenecer o ser controlado por un tercero, las Asociaciones Miembro Participantes y los Miembros de la Delegación del Equipo deberán asegurarse de que dicho tercero renuncie, prometa y asigne o transfiera incondicionalmente a Concacaf con efecto inmediato, con garantía a título completo en perpetuidad y sin restricciones dichos derechos para garantizar el uso irrestricto de Concacaf como se establece arriba ;
- 5.3.3. Respetar los principios del Juego Limpio. Dependiendo de cualquier otra decisión del Consejo de Concacaf, las Asociaciones Miembro deberán completar y enviar el Acuerdo oficial de Participación del Equipo a la Secretaría General de Concacaf, de acuerdo con la fecha límite estipulada en la circular pertinente de Concacaf. Solamente serán válidos y tomados en consideración los Acuerdos oficiales de Participación del Equipo enviados a la Secretaría General de Concacaf en las fechas límite estipuladas, salvo aprobación por escrito de Concacaf

6. REGLAS DEL JUEGO

- 6.1. Todos los partidos se jugarán de conformidad con las Reglas de Juego en vigor al momento de la Competencia y según la IFAB [International Football Association Board]. En caso de discrepancias en la interpretación de las Reglas de Juego, regirá la versión en



inglés.

- 6.2. Cada partido durará 70 minutos, compuesto por dos períodos de 35 minutos y un entretiempo de 10 minutos.
- 6.3. Si, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento, el tiempo extra se va a jugar como el resultado de un empate al final del tiempo reglamentario, deberá siempre constar de dos períodos de 10 minutos cada uno, con un intervalo de cinco minutos al final del tiempo reglamentario, pero no con un intervalo entre los dos períodos de tiempo extra.
- 6.4. Si el resultado sigue siendo igual después de un tiempo extra, se tomarán patadas de penalización para determinar al ganador de acuerdo con el procedimiento descrito en las Leyes IFAB del Juego publicadas por la FIFA.
- 6.5. Cada equipo tendrá permitido utilizar un máximo de siete (7) suplentes. Para reducir la interrupción del partido, cada equipo tendrá un máximo de tres (3) oportunidades para realizar sustituciones durante el partido; también se podrán realizar sustituciones en el medio tiempo. Si ambos equipos realizan una sustitución al mismo tiempo, ésta contará como una (1) de las tres (3) oportunidades para cada equipo. Las sustituciones y oportunidades no utilizadas se trasladan al tiempo extra (en su caso). Cuando las reglas de competencia permitan una sustitución adicional en el tiempo extra, los equipos dispondrán cada uno de una (1) oportunidad adicional de sustitución; también se podrán realizar sustituciones antes del comienzo del tiempo extra y en el medio tiempo del tiempo extra. Las sustituciones realizadas durante el medio tiempo, antes del comienzo del tiempo extra y en el medio tiempo del tiempo extra no reducirán las oportunidades de sustitución disponibles.

COMPETENCIA

7. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS Y PARTIDOS ABANDONADOS

- 7.1. Una vez firmado el Acuerdo de Participación, todas las Asociaciones Miembro Participantes tienen la obligación de jugar todos los partidos hasta quedar eliminadas de la Competencia.
- 7.2. Las Asociaciones Miembro Participantes que se retiren hasta 30 días antes del inicio del Campeonato de Niños Sub-15 de Concacaf estarán sujetas a una multa de como mínimo USD 15,000. Las



Asociaciones Miembro Participantes que se retiren dentro de los 30 días antes del inicio del Campeonato de Niños Sub-15 de Concacaf o durante el Campeonato de Niños Sub-15 de Concacaf, estarán sujetas a una multa de como mínimo USD 20,000.

- 7.3. Dependiendo de las circunstancias de retiro, el Comité Disciplinario de Concacaf puede imponer sanciones además de las establecidas en el párrafo 7.2, incluyendo la expulsión de la Asociación Miembro en cuestión de futuras competencias de Concacaf.
- 7.4. Un partido que no se juegue o que se abandone (salvo en casos de fuerza mayor reconocidos por Concacaf) puede llevar a que el Comité Disciplinario de Concacaf imponga sanciones contra las Asociaciones Miembro pertinentes, de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA y, al momento de entrar en vigencia, el Código Disciplinario de Concacaf. En esos casos, el Comité Disciplinario de Concacaf también puede pedir que se vuelva a jugar el partido.
- 7.5. Se le puede pedir a una Asociación Miembro Participante que se haya retirado o cuyo comportamiento es causante de que no se juegue o se abandone un partido que reembolse a Concacaf, al equipo contrario, o a cualquier otra Asociación Miembro Participante involucrada los gastos incurridos como resultado de su comportamiento. En tales casos, Concacaf también puede exigir a la Asociación Miembro en cuestión que pague una compensación por los daños que sufra Concacaf o cualquier otra Asociación Miembro. La Asociación Miembro Participante en cuestión también perderá el derecho a reclamar una remuneración financiera de parte de Concacaf.
- 7.6. Si una Asociación Miembro Participante se retira o no se puede jugar un partido o se abandona un partido como resultado de un caso de fuerza mayor, Concacaf decidirá al respecto, a su entera discreción, y tomará las medidas que considere necesarias. Si el partido no se juega o se abandona como resultado de un caso de fuerza mayor, a su vez, Concacaf puede ordenar que se vuelva a jugar. Si las circunstancias del retiro son lo suficientemente graves, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá también tomar medidas adicionales, si fuera necesario.
- 7.7. Si un equipo no se presenta a un partido, excepto en casos de fuerza mayor, o se niega a continuar un partido o abandona el campo antes de que finalice el partido, se considerará que dicho equipo perdió el partido 3 a 0 y se otorgarán tres puntos a su oponente. Si, en caso de que se abandone un partido, el equipo



ganador había obtenido un resultado más alto al momento en que el equipo en cuestión se retira del campo, entonces, prevalecerá el resultado más alto. El Comité Disciplinario de Concacaf determinará si un equipo que abandona el partido quedará excluido de futuras participaciones en la Competencia y se considerará que dicho equipo perdió esos partidos con un resultado de 3 a 0, y se otorgarán tres puntos a estos oponentes. En el caso de los partidos jugados previamente por el equipo en cuestión, los resultados se conservarán como el resultado final del partido.

- 7.8. Además de la disposición precedente, si un partido se abandona por fuerza mayor luego de haberse iniciado, se aplicarán los siguientes principios:
 - 7.8.1. El partido volverá a comenzar en el minuto en que se interrumpió el juego en lugar de volverse a jugar en forma completa, y con el mismo marcador;
 - 7.8.2. El partido volverá a comenzar con los mismos jugadores en el campo y suplentes disponibles que había cuando se abandonó el partido;
 - 7.8.3. No se podrán agregar suplentes adicionales a la lista de jugadores en la hoja del equipo.
 - 7.8.4. Los equipos podrán realizar solo el número de cambios al que todavía tenían derecho cuando se abandonó el partido;
 - 7.8.5. Los jugadores expulsados durante el partido que fue abandonado no podrán sustituirse;
 - 7.8.6. Cualquier sanción impuesta antes de que se abandonará el partido mantendrá su validez durante el resto del partido;
 - 7.8.7. El partido se deberá reiniciar en la misma instancia en que se detuvo cuando se abandonó (es decir, con un tiro libre, saque de banda, saque de meta, tiro de esquina, penal, etc.). Si el partido fue abandonado mientras el balón todavía estaba en una jugada, se reiniciará con el balón en tierra en el lugar donde se encontraba cuando se detuvo el juego.
 - 7.8.8. Concacaf decidirá el horario, la fecha (que debe ser prevista para el día siguiente) y el lugar de inicio.



7.8.9. Concacaf se ocupará de cualquier asunto que requiera otras decisiones.

8. SUSTITUCIONES

8.1. Si una Asociación Miembro Participante se retira o es excluida de la Competencia, el Consejo de Concacaf decidirá si se debe reemplazar o no a la Asociación Miembro en cuestión por otra Asociación Miembro.

8.1.1. Una vez que se haya determinado la asignación de grupos para el Campeonato, en caso de que una PMA se retire o no pueda competir por razones médicas, circunstancias imprevistas o fuerza mayor aprobada por Concacaf, Concacaf se reserva el derecho de reasignar a la siguiente PMA mejor clasificada de la Etapa Clasificatoria (con base en su desempeño en la Etapa Clasificatoria determinado a través de un sistema ponderado en caso de ser necesario) en el puesto vacante del Campeonato para preservar la imparcialidad e igualdad en toda la Competencia.

9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORES

9.1. Al seleccionar a su equipo para La Competencia, cada Asociación Miembro Participante debe asegurar que:

9.1.1. Todos los jugadores tengan la nacionalidad de su país y estar sujetos a su jurisdicción;

9.1.2. Todos los jugadores sean elegibles para la selección de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento que rige la Aplicación de los estatutos de la FIFA y otras normas y reglamentos de la FIFA.

9.1.3. Todas las Asociaciones Miembro deberán seleccionar su selección nacional representante eligiendo jugadores que sean ciudadanos nacionales del país de la Asociación. Todos los jugadores deben tener como máximo 15 años al final del año calendario en el cual se juega la competencia de la FIFA (por ej. Los jugadores de los equipos nacieron el 1 de enero de 2008 o después).

9.2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores serán decididas por el Comité Disciplinario de Concacaf, de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA, y, tras su entrada en vigencia, el Código Disciplinario de Concacaf.



- 9.3. Las Asociaciones Miembro serán responsables de incorporar solo jugadores elegibles. El incumplimiento de esto llevará a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA y, tras de su entrada en vigencia, el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.4. Si Concacaf considera que la elegibilidad de un jugador está en duda, Concacaf se reserva el derecho de considerar a dicho jugador inelegible para participar en cualquier fase de la Competencia, hasta que Concacaf confirme la condición de elegibilidad del jugador, de conformidad con los reglamentos aplicables.

10. LISTAS DE JUGADORES

- 10.1. Cada Asociación Miembro que ingrese en La Competencia debe proveerle a Concacaf una lista provisoria de un mínimo de 25 jugadores y un máximo de 60 jugadores (5 deben ser porteros), a más tardar 30 días antes del inicio de La Competencia, que la Concacaf especificará mediante una circular. Esta lista deberá incluir el nombre y apellido de cada jugador, fecha de Nacimiento, y número de pasaporte como figura en su Pasaporte Internacional además de cualquier otra información requerida por Concacaf. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma Comet ya que tendrá fecha y hora sellados.
- 10.2. Cada Asociación Miembro que participe en La Competencia debe proveerle a Concacaf una lista final de un máximo de 18 jugadores (2 deben ser porteros), a más tardar 10 días antes del inicio del partido de apertura, que la Concacaf especificará mediante una circular. La Lista Final provendrá de la Lista Provisoria previamente presentada. Solo podrán tomar parte en la clasificatoria las 18 jugadores de la lista final Esta información debe ser presentada a través de la plataforma Comet ya que tendrá fecha y hora sellados
- 10.3. Una jugador que figure en la lista final solo puede ser reemplazado durante la Competencia en el caso de una lesión grave, hasta un máximo de 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo, y debe salir de la lista preliminar. Los suplentes deben ser aprobados por escrito por Concacaf o por el Comité Médico después de recibir y aceptar una evaluación médica detallada por escrito con el sello del médico o membrete válido en uno de los cuatro idiomas oficiales de Concacaf. Concacaf o el Comité Médico aprobarán la solicitud si la lesión es lo suficientemente grave como para impedir que el jugador participe de la Competencia. Después de la aprobación, la Asociación nominará inmediatamente un reemplazo



e informará a la Secretaría General de Concacaf en este sentido. Se debe asignar al jugador suplente el número de camiseta del jugador lesionado a quien reemplazará.

10.4. El único documento que se considera una prueba válida de la identidad y nacionalidad del jugador es un libro de pasaporte que indique explícitamente el día, mes y año de nacimiento del jugador. No se aceptarán como medios válidos de identificación tarjetas de pasaporte, la credencial de identidad u otros documentos oficiales de identificación. Las Asociaciones Miembro Participantes presentarán el pasaporte nacional válido de cada jugador para el país de la Asociación Miembro Participante al coordinador del partido, el día anterior al partido. Un jugador que no cuente con un pasaporte válido no tendrá derecho a jugar.

10.4.1. Concacaf se reserva el derecho de solicitar información adicional al jugador para confirmar la elegibilidad, como el certificado de nacimiento del jugador, de sus padres o de sus abuelos.

11. LISTA INICIAL Y BANCO DE SUPLENTE

11.1. Se pueden ingresar hasta 18 jugadores en la alineación del partido (11 titulares y 7 suplentes). En cualquier momento del partido podrá haber hasta un máximo de siete (7) suplentes. La lista inicial deberá estar firmada por el entrenador principal.

11.2. Todos los jugadores deben participar en un total mínimo de 60 minutos de tiempo de juego a lo largo de toda su participación en la Competencia. Estos minutos no tienen que ser en una vez, y pueden ser divididos entre los diferentes partidos.

11.3. Los números en las camisetas de los jugadores deberán corresponder a los números indicados en la alineación (únicamente los números del 1 al 18 solamente). Todos los porteros y el capitán se deben identificar de esta manera, y la camiseta número 1 se debe reservar para uno del portero.

11.4. Ambos equipos deben llegar al estadio al menos 75 minutos antes del inicio y entregar la alineación del partido al Coordinador de partido a más tardar 75 minutos antes del inicio. Los dos equipos recibirán una copia de la alineación 60 minutos antes del inicio del partido.

11.5. Después de que se hayan completado las alineaciones, las haya firmado el entrenador y hayan sido devueltas al Coordinador de



Sede, y si el partido aún no ha empezado, se aplicarán las siguientes indicaciones:

- 11.5.1. Si por algún motivo, ninguno de los 11 jugadores titulares no puede iniciar el partido, el jugador puede ser remplazado por cualquiera de los 7 suplentes. el jugador o jugadores reemplazados ya no podrán participar en el partido, y el cupo de jugadores suplentes se reducirá. Durante el partido, seis jugadores aún pueden ser sustituidos.
- 11.5.2. Si alguno de los 7 sustitutos en la alineación no puede estar en la banca por algún motivo, el jugador en cuestión no podrá ser reemplazados por un jugador adicional, lo que significa que, en consecuencia, se reducirá la cantidad de suplentes. Durante el partido, seis jugadores pueden ser sustituidos aún.
- 11.6. Si bien no será elegible para jugar como suplente, el jugador lesionado o enfermo que fue eliminado de la alineación podrá sentarse en el banco de suplentes; y, de ser así, podrá ser elegible para el control de dopaje.
- 11.7. No más de 12 personas (5 oficiales y 7 suplentes) podrán estar sentadas en el banco de suplentes. Los nombres de dichos oficiales deberán indicarse en "Oficiales en el Banco de Suplentes" que se entregará al Coordinador de Sedes de Concacaf. Un jugador o un oficial suspendidos no tendrán permitido estar en la zona de la Competencia (es decir, el vestuario o el túnel) ni en el campo de juego, ni sentarse en el banco de suplentes.
- 11.8. Los oficiales de equipo y suplentes permanecerán dentro del área técnica durante el partido, excepto en circunstancias especiales, por ejemplo, que un fisioterapeuta/médico entre en el terreno de juego, con permiso del árbitro, para evaluar a un jugador lesionado. Los oficiales de equipo y suplentes que no respeten esta disposición podrán ser sancionados y denunciados ante el Comité de Disciplina.
- 11.9. El COL emitirá una acreditación para cada uno de los Miembros de la Delegación Oficial de Equipo durante la Competencia.
- 11.10. Los jugadores lesionados que sean reemplazados hasta un máximo de 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo deben devolver su acreditación a Concacaf. En este sentido, los jugadores que hayan devuelto su acreditación ya no se considerarán miembros de la lista de la Delegación del Equipo oficial.



- 11.10. Las Asociaciones Miembro Participantes se asegurarán de que todos los datos de acreditación requeridos por Concacaf se presenten antes de la fecha límite estipulada por Concacaf. Se definirán más detalles de las acreditaciones y otros puntos específicos en la carta circular pertinente de Concacaf.

12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA

Concacaf se reserva el derecho de determinar la estructura, formato del juego y calendario para La Competencia.

- 11.1 La fase de Grupo del Campeonato de Niños Sub-15 de Concacaf se jugará en un formato en el que se dividirá a las PMAs en tres (3) Ligas (Liga A, Liga B, y Liga C) en base al ranking de Concacaf Sub-17 de mayo 2023.

- 11.2 Liga A del Campeonato de Niños Sub-15: La liga A estará compuesta por las dieciséis (16) mejores PMAs. Estas PMAs serán divididas en cuatro (4) grupos de cuatro (4) equipos cada uno (A, B, C y D). Las decisiones de Concacaf son finales e inapelables.

A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4

- 11.3 Liga B del Campeonato de Niños Sub-15: La liga B estará compuesta por las próximas dieciséis (16) PMAs en el ranking de Concacaf. Estos doce PMAs serán divididas en cuatro (4) grupos de cuatro (4) equipos cada uno (E, F, G y H). Las decisiones de Concacaf son finales e inapelables.

E1	F1	G1	H1
E2	F2	G2	H2
E3	F3	G3	H3
E4	F4	G4	H4

- 11.4 Liga C del Campeonato de Niños Sub-15: La liga C estará compuesta por las PMAs restantes en el Ranking de Concacaf. Estas PMAs serán divididas en tres (3) grupos (I, J y K) dependiendo de la cantidad de PMAs registradas para la competencia. Las decisiones de Concacaf son finales e inapelables.



I1	J1	K1
I2	J2	K2
I3	J3	K3
I4		

11.5 Los partidos en los grupos en todas las ligas se jugarán en un formato de liga Robin, en donde cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo, con tres (3) puntos por una victoria, un (1) punto por un empate, y cero (0) puntos por una derrota.

11.6 Al concluir cada grupo en la Competencia, las PMAs serán clasificadas de acuerdo con el siguiente criterio:

11.6.1 Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos;

11.6.2 Diferencia de goles en todos los partidos de grupo;

11.6.3 Mayor cantidad de goles convertidos en todos los partidos de grupo;

Si dos (2) o más equipos están iguales según el criterio recién descrito, su clasificación será determinada del modo siguiente:

11.6.4 Mayor cantidad de puntos obtenidos en los partidos entre equipos empatados;

11.6.5 Mayor diferencia de goles en partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan con igual cantidad de puntos);

11.6.6 Mayor cantidad de goles convertidos en partidos entre equipos empatados (si más de dos equipos tienen igual cantidad de puntos):

11.6.7 La menor cantidad de puntos, en base a la cantidad de tarjetas amarillas y tarjetas rojas en todos los partidos de grupo es considerada en base a las siguientes adiciones:

- Primera tarjeta amarilla: más 1 punto
- Segunda tarjeta amarilla/tarjeta roja indirecta: más 3 puntos
- Tarjeta roja directa: más 4 puntos
- Tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: más 5 puntos;



11.6.8 Sorteo de plazas por Concacaf

Fase Eliminatoria

11.7 Liga A

Los ganadores y los segundos lugares de los grupos A, B, C y D avanzarán a los Cuartos de Final:

Cuartos de Final

CF 1: 1D v 2A
CF 2: 1C v 2B
CF 3: 1A v 2D
CF 4: 1B v 2C

Después de jugar la fase de grupos, los 8 equipos que no avanzan a los cuartos de final se clasificarán del 1 al 8 en función de su desempeño durante la fase de grupos, utilizando el criterio de desempate de la sección 12.6 de la siguiente manera:

Repechaje de la Liga A

Repechaje 1: 1 v 8
Repechaje 2: 2 v 7
Repechaje 3: 3 v 6
Repechaje 4: 4 v 5

Los ganadores de los Cuartos de Final jugarán las semifinales del siguiente modo:

Semifinales

SF 1: Ganador CF 1 v Ganador CF 3
SF 2: Ganador CF 2 v Ganador CF 4

Los ganadores y perdedores de las Semifinales avanzarán a la final y al partido de 3er lugar que se jugará de la siguiente manera:

Tercer Lugar

Perdedor de SF 1 v Perdedor de SF 2

Final



Ganador de Semifinal 1 v Ganador de Semifinal 2

Si ambos equipos están empatados al final del tiempo reglamentario durante la fase eliminatoria, semifinal o tercer lugar, los partidos irán directamente a tiros penales desde la tiros de punto penal, según se estipula en las Reglas del Juego.

En la final, si ambos equipos están empatados al final del tiempo reglamentario se jugará tiempo extra. Durante el tiempo extra cada periodo consta de 10 minutos. Si al final del tiempo extra, los equipos siguen empatados, los partidos irán directamente a tiros penales desde la marca de penales, según se estipula en las Reglas del Juego.

11.8 Liga B

Los ganadores y los segundos lugares de los grupos E, F, G y H avanzarán a los Cuartos de Final.

Cuartos de Final

CF 1: 1H v 2E
CF 2: 1G v 2F
CF 3: 1E v 2H
CF 4: 1F v 2G

Después de jugar la fase de grupos, los 8 equipos que no avanzan a los cuartos de final se clasificarán del 1 al 8 en función de su desempeño durante la fase de grupos, utilizando el criterio de desempate de la sección 12.6 de la siguiente manera:

Repechaje de la Liga B

Repechaje 1: 1 v 8
Repechaje 2: 2 v 7
Repechaje 3: 3 v 6
Repechaje 4: 4 v 5

Los ganadores de los Cuartos de Final jugarán las semifinales del siguiente modo:

Semifinal

SF 1: Ganador CF 1 v Ganador CF 3
SF 2: Ganador CF 2 v Ganador CF 4



Los ganadores y los perdedores de la semifinal avanzarán a la final y partido de tercer lugar de la siguiente manera.

Tercer Lugar:

Perdedor de SF 1 v Perdedor de SF 2

Final

Ganador de Semifinal 1 v Ganador de Semifinal 2

Si ambos equipos están empatados al final del tiempo reglamentario durante la fase eliminatoria, semifinal o tercer lugar, los partidos irán directamente a tiros penales desde la marca de penales, según se estipula en las Reglas del Juego.

En la final, si ambos equipos están empatados al final del tiempo reglamentario se jugará tiempo extra. Durante el tiempo extra cada periodo consta de 10 minutos. Si al final del tiempo extra, los equipos siguen empatados, los partidos irán directamente a tiros penales desde la marca de penales, según se estipula en las Reglas del Juego.

11.9 Liga C

Los tres (3) equipos ganadores de los grupos I, J y K más el mejor segundo lugar (el segundo lugar se determinará de acuerdo a un sistema de puntos ponderados) avanzarán a las semifinales. Los equipos restantes del grupo tendrán un partido adicional para determinar su posición final en la competencia.

Repechaje de la Liga C

Después de jugar la fase de grupos, los 6 equipos que no avancen a las semifinales se clasificarán del 1 al 6 en función de su desempeño durante la fase de grupos utilizando un sistema de puntos ponderados de la siguiente manera:

Repechaje 1: 1 v 6
Repechaje 2: 2 v 5
Repechaje 3: 3 v 4

Semifinal

Después de la fase de grupos, los 4 equipos que avanzan a las semifinales jugarán las semifinales de la siguiente manera:



Concacaf
BOYS' UNDER-15
CHAMPIONSHIP

REGLAMENTO 2023

SF 1: Mejor 1/J/K v Mejor 2°
SF 2: 1I/J v 1J/K

Los ganadores y los perdedores de la semifinal avanzaran a la final y partido de tercer lugar de la siguiente manera.

Tercer Lugar

Perdedor de SF 1 v Perdedor de SF 2

Final

Ganador de Semifinal 1 v Ganador de Semifinal 2

Si ambos equipos están empatados al final del tiempo reglamentario durante la fase eliminatoria, semifinal o tercer lugar, los partidos irán directamente a tiros penales desde la marca de penales, según se estipula en las Reglas del Juego.

En la final, si ambos equipos están empatados al final del tiempo reglamentario se jugará tiempo extra. Durante el tiempo extra cada periodo consta de 10 minutos. Si al final del tiempo extra, los equipos siguen empatados, los partidos irán directamente a tiros penales desde la marca de penales, según se estipula en las Reglas del Juego.

Las decisiones de Concacaf en cuanto a la estructura y formato de la Competencia son finales. En el caso en que haya algún retiro, Concacaf puede cambiar la estructura y formato de acuerdo con el Reglamento.

13. SEDES, HORAS DE INICIO Y SESIONES DE ENTRENAMIENTOS

- 13.1. Los estadios de los partidos serán presentados a Concacaf por el Comité Organizador Local correspondiente y los partidos únicamente podrán jugarse en estadios que hayan sido inspeccionados y aprobados por Concacaf.
- 13.2. La sede del partido deberá contar con suficientes hoteles de primer nivel, para alojar a todos los equipos, oficiales, y delegación de Concacaf.
- 13.3. Los drones pueden ser usados solo durante la práctica, con fines técnicos. Concacaf se reserve el derecho de aprobar el uso de drones. El uso inapropiado de drones y/o dispositivos de grabación para explorar y/u observar las sesiones de entrenamiento de otros



equipos puede acarrear sanciones disciplinarias.

- 13.4. Los partidos se pueden jugar de día o con luz artificial. Los partidos que se jueguen de noche se podrán jugar únicamente en sedes en donde las instalaciones de iluminación cumplan con los requisitos mínimos de iluminación establecidos por Concacaf, es decir, que todo el campo esté iluminado de forma pareja, con un nivel de iluminación de al menos 1000 vertical EV lux o como se especifique en cada torneo. Adicionalmente, el gradiente de uniformidad de la luz en el campo de juego debe ser de 1.4:1. También debe haber un generador de energía de emergencia que, en caso de un apagón, garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz mencionada para todo el campo. Concacaf tiene derecho a conceder excepciones.
- 13.5. Todos los partidos de la Competencia se deben identificar, promover y publicitar de conformidad con el Reglamento Comercial, Reglamento de Medios y Reglamento de Mercadeo pertinentes de Concacaf y los lineamientos de marcas adecuadas de la competencia.
- 13.6. Los días de partido, los equipos deben tener derecho a calentar en el campo de juego antes del partido; si el ambiente, las condiciones climáticas y las condiciones del campo de juego lo permiten. En principio, dicho calentamiento tendrá una duración de 30 minutos. Si el campo de juego no está en buenas condiciones o el calentamiento afectaría negativamente al estado del campo de juego para el partido, Concacaf podrá limitar el área en el campo de juego para el calentamiento o acortar o cancelar la sesión de calentamiento.

14. FECHAS, LLEGADAS A LAS SEDES Y HOTELES OFICIALES DE LOS EQUIPOS

- 14.1. Concacaf se reserva el derecho de determinar las fechas de los partidos y confirmar las sedes de todos los partidos de La Competencia.
- 14.2. El PMA organizará la llegada de sus equipos representativos a la sede a más tardar dos (2) días antes del primer partido del PMA en La Competición y su salida al día siguiente del último partido de su respectivo grupo. Después de la fase de grupos, los equipos deberán reservar su vuelo para partir después de su último partido cuando sean eliminados de la competición. Concacaf y el Comité Organizador Local deberán ser informados del itinerario de viaje de las Asociaciones visitantes a más tardar 30 días antes del primer



partido a las 18:00 EST. Las Asociaciones visitantes deberán haber tomado las disposiciones necesarias para obtener los visados, si procede.

- 14.3. Durante la Competencia, solo se usarán los hoteles de los equipos oficiales que tengan contrato con Concacaf o la empresa de servicio que designe Concacaf para alojar a los equipos. Concacaf proporcionará en una carta circular más detalles acerca de las disposiciones de alojamiento, y en particular acerca del uso de hoteles para equipos específicos de la sede.

15. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTADIO

- 15.1. El COL organizador de los partidos de la Competencia debe garantizar que los estadios y las instalaciones donde se jugarán los partidos cumplan con los requisitos descritos en la publicación de Requisitos y Recomendaciones Técnicas para los estadios de fútbol, así como con las normas de seguridad, y demás reglamentos, lineamientos e instrucciones para partidos internacionales de Concacaf y de la FIFA. Los campos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas de Juego y todas las otras reglamentaciones pertinentes (incluidas las medidas del campo para partidos internacionales de acuerdo con las Reglas de Juego de la FIFA). Cada estadio debe contar con un mínimo de 2 porterías blancas y redes blancas con postes de soporte oscuros, y un mínimo de 2 porterías de reserva, 2 redes de reserva y 4 banderas de esquina adicionales cerca del campo de juego en caso de cualquier eventualidad.
- 15.2. Se deben realizar verificaciones de seguridad periódicas en los estadios seleccionados para el beneficio de los espectadores, jugadores y oficiales para los partidos de la Competencia. Si es necesario y se solicita, las asociaciones deberán proporcionarle a Concacaf una copia de los certificados de seguridad pertinentes, que no deberán tener más de un año de antigüedad.
- 15.3. Únicamente se pueden elegir para la Competencia los estadios que Concacaf haya inspeccionado y aprobado. En caso de que un estadio ya no cumpla con las normas de Concacaf, Concacaf puede rechazar la elección del estadio en cuestión. Los estadios nuevos deberán inspeccionarse antes de ser utilizados. La solicitud para la inspección final y uso posterior de las instalaciones se debe presentar ante la confederación al menos seis (6) meses antes del partido en cuestión. Los estadios renovados o restaurados deberán ser inspeccionados antes de usar. La solicitud para la inspección final



y uso posterior de las instalaciones se debe presentar ante Concacaf a más tardar cuatro (4) meses antes del partido en cuestión.

- 15.4. El campo de juego, los equipos accesorios y todas las instalaciones para cada partido deberán estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas de Juego y todas las otras reglamentaciones pertinentes.
- 15.5. Si un estadio tiene techo corredizo, el árbitro y los oficiales de los dos equipos, en consulta con el Coordinador del Partido, deben decidir antes del partido si el techo quedará abierto o cerrado durante el partido. Esta decisión se debe anunciar en la reunión de coordinación del partido, aunque se puede modificar posteriormente, antes del inicio, en el caso de cambios repentinos importantes de las condiciones climáticas. Si el partido empieza con el techo cerrado, debe permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones climáticas empeoran, el Coordinador de Partido y el árbitro tienen autoridad para pedir que se cierre durante el partido, siempre que la Asociación anfitriona garantice plenamente la seguridad y la protección de todos los espectadores, los jugadores y otras partes. En ese caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.
- 15.6. Los partidos se pueden jugar en superficies naturales o artificiales. Cuando se use una superficie artificial, la superficie debe cumplir los requisitos del Programa de calidad de la FIFA para el césped de fútbol o los Estándares internacionales para césped artificial, a menos que Concacaf otorgue un permiso especial.
- 15.7. Si disponible, cada estadio contará con espacio suficiente para calentamiento durante el partido, preferentemente detrás de las porterías. Un máximo de seis (6) jugadores pueden calentar al mismo tiempo (con un máximo de un (1) oficiales sin balones ni conos). Si no hay espacio suficiente detrás de las porterías, cada equipo deberá calentar en el área designada al costado de su banca de suplentes. En este caso, el Coordinador de Partido y los Árbitros determinarán la cantidad máxima de jugadores y lo comunicarán en la Reunión de coordinación del partido.
- 15.8. Los relojes del estadio que muestren el tiempo de juego durante el partido pueden funcionar siempre y cuando se detengan al final del tiempo reglamentario de cada mitad, es decir, después de 35 y 70 minutos respectivamente. Esta estipulación también será válida si se juega un tiempo extra (es decir, después de cada



periodo de 10 minutos). El intervalo del medio tiempo será de 15 minutos.

- 15.9. Al final de los dos períodos de tiempo reglamentario (35 y 70 minutos), el árbitro indicará al cuarto árbitro, ya sea en forma verbal o mediante un gesto con las manos, la cantidad de minutos adicionales que haya decidido que se jugarán por tiempo perdido durante el partido. Esto también se aplica a los dos períodos de 10 minutos del tiempo extra.
- 15.10. Se deben emplear paneles o pizarras electrónicas, numeradas en ambos lados para mayor claridad, para indicar la sustitución de jugadores y la cantidad de minutos permitidos por el tiempo perdido.
- 15.11. El uso de pantallas gigantes se debe ajustar a las instrucciones pertinentes de Concacaf.
- 15.12. No está permitido fumar en el área técnica ni cerca del campo de juego o dentro de las zonas de competencia, como, por ejemplo, los vestuarios.
- 15.13. Los estadios deben estar a disposición de Concacaf para uso exclusivo y deben estar libres de actividades comerciales e identificaciones no aprobadas anteriormente por Concacaf, por ejemplo, pizarras y letreros que no sean de los Afiliados comerciales de Concacaf, desde como mínimo cinco (5) días antes del partido y hasta dos (2) días después del partido.

16. EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO

- 16.1. Las Asociaciones Miembro Participantes deberán cumplir con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. Se prohíbe la exhibición de mensajes políticos, religiosos, personales o eslóganes en cualquier idioma o forma por parte de los jugadores y oficiales en los uniformes de juego o equipamiento, (incluyendo bolsos de los equipos, recipientes de bebidas, bolsas médicas, (incluyendo bolsos del equipo, contenedores de bebidas, bolsas médicas, brazaletes de capitán, etc.) o el cuerpo está prohibido y podrían tomarse medidas disciplinarias que incluyen, entre otras, suspensiones de partidos y/o multas, en función de la gravedad del incidente. No se permitirán exhibiciones similares de mensajes comerciales y eslóganes en cualquier idioma o forma de parte de los jugadores y los oficiales mientras dure una actividad oficial organizada por



Concacaf (lo que incluye estadios para partidos y sesiones de entrenamiento oficiales, así como durante conferencias de prensa oficiales y actividades de la zona mixta).

- 16.2. Cada equipo deberá proporcionarle a Concacaf un mínimo de dos colores distintos y que hagan contraste (uno predominantemente oscuro y uno predominantemente claro) para el kit oficial y de reserva del equipo (camiseta, short, medias, conjunto de los tres porteros, guantes, gorras, muñequeras y cintas para el pelo, etc.). Además, cada equipo deberá proporcionar tres colores contrastantes para los porteros. Estos tres kits para los porteros deberán ser diferentes y contrastar entre sí, así como diferentes y contrastantes con respecto a los kits oficiales y de reserva del equipo. Los kits se deben enviar a Concacaf 30 días antes del primer partido de la Competencia para su aprobación por Concacaf. Solo estos colores se podrán usar en los partidos. Las solicitudes de cambio de estos conjuntos se deben enviar para la aprobación por parte de Concacaf diez (10) días antes del partido en cuestión.
- 16.3. Cada equipo debe proporcionar un conjunto de camisetas de portero sin nombre ni número. Estas camisetas solo se utilizarán en las circunstancias especiales en que un jugador de campo deba tomar el lugar del portero durante un partido. Este kit extra de portero deberá suministrarse con los mismos tres colores que las camisetas regulares de portero.
- 16.4. Concacaf procurará asignar a cada equipo sus uniformes oficiales o de reserva completos. Sin embargo, esto no siempre es posible. En estas situaciones, un equipo tendrá asignado un uniforme predominantemente oscuro y el otro equipo tendrá asignado un uniforme predominantemente claro. Solo se pueden usar para todos los partidos los uniformes aprobados y designados por Concacaf. Concacaf se reserva el derecho de hacer cambios a estas designaciones en base al contraste de los uniformes; todo cambio será notificado por Concacaf.
- 16.5. Cada jugador usará un número entre el 1 y el 18 (el número 1 se reserva exclusivamente para uno de los porteros) al frente y al dorso de su camiseta y en la pantaloneta. El color de los números deberá contrastar claramente con el color principal de la camiseta y el short (claro sobre oscuro o viceversa) y ser legibles a distancia para que los puedan ver los espectadores del estadio y los televidentes, conforme al último Reglamento de Equipamiento de la confederación. No es obligatorio que el nombre del jugador esté impreso en la camiseta.



- 16.6. Cada jugador debe usar en su camiseta el número que se le asignó en la lista final, de acuerdo con el Reglamento de Equipamiento.
- 16.7. El kit oficial y de reserva del equipo y todos los kits de porteros (incluyendo las camisetas de los porteros sin nombres ni números) deben llevarse a cada partido.
- 16.8. Solo los chalecos de calentamiento suministrados por Concacaf se podrán utilizar durante las sesiones oficiales de entrenamiento en el estadio o la sede y para el calentamiento de los jugadores suplentes durante el partido.

17. BALONES

- 17.1. Concacaf deberá proporcionar los balones que se usarán en todos los partidos durante la Competencia. Además, Concacaf debe proporcionar al equipo visitante un total de 10 balones para partidos que solo se utilizarán para fines de entrenamiento.
- 17.2. Concacaf debe suministrar para cada partido un mínimo de 8 balones de partido en buen estado que se ajusten a la norma de Marca de calidad de la FIFA (FIFA PRO, FIFA Quality, International Match Standard)
- 17.3. Los balones serán seleccionados y provistos por Concacaf.

18. TROFEO, PREMIOS y MEDALLAS

- 18.1. El ganador de la Liga A recibirá el Trofeo del Campeonato (en adelante, el Trofeo). Se entregará el Trofeo al equipo ganador durante una ceremonia inmediatamente después del último silbato.
- 18.2. Se entregarán veintitrés (23) medallas a cada uno de los mejores equipos de cada liga en la Competencia, a saber: medallas de oro a los ganadores, medallas de plata a los equipos en segundo lugar y medallas de bronce al equipo en tercer lugar.
- 18.3. Se entregarán medallas a cada uno de los oficiales que oficiaron el juego final.
- 18.4. Durante la Competencia de Concacaf, se llevará a cabo un concurso, para el cual Concacaf definirá regulaciones especiales y determinará al equipo Fair Play. Concacaf determinará el ranking al final del Campeonato.



18.5. Al final del Campeonato, se entregarán los siguientes galardones:

Premio Fair Play

El equipo con el mejor desempeño de Fair Play (Premio Fair Play). El premio Fair Play le será otorgado al equipo que haya mostrado el mejor espíritu deportivo y Fair Play durante el torneo según la determinación de Concacaf.

Máxima Goleadora

Será concedida al jugador que marcó la mayor cantidad de goles a lo largo del Campeonato. Si dos o más jugadores marcan la misma cantidad de goles, la cantidad de asistencias (a criterio de Concacaf) prevalecerá. Si dos o más jugadores aún están iguales, luego de considerar los goles asistidos, se tomará en cuenta el total de minutos jugados durante la competencia, siendo posicionado en primer lugar (ranking) el jugador que jugó menos minutos.

Mejor Jugador

Será concedido al mejor jugador a lo largo de la Competencia, según el criterio y determinación de Concacaf.

18.6. No hay más premios oficiales que los descritos en el párrafo anterior, salvo decisión contraria de Concacaf.

19. ARBITRAJE

19.1. Los árbitros, árbitros asistentes, cuartos oficiales y oficiales vídeo de partido (de ahora en más mencionados colectivamente como Oficiales de Partido) para la Competencia deberán ser seleccionados para cada partido de la lista de Arbitraje Internacional de Concacaf vigente y deberán ser neutrales. Las decisiones del Comité de Arbitraje de Concacaf son finales e inapelables.

19.2. Los Oficiales de Partido recibirán de Concacaf su uniforme de arbitraje y el equipamiento correspondiente. Deberán usar y vestir solamente este uniforme y equipamiento los días de partido.

19.3. Se dará a los Oficiales de Partido la oportunidad de usar las instalaciones de entrenamiento.

19.4. Si un árbitro no puede llevar a cabo sus obligaciones/tareas, dicho árbitro será sustituido por el cuarto árbitro. Si uno de los árbitros asistentes no puede llevar a cabo sus obligaciones, dicho árbitro



asistente será sustituido por el cuarto árbitro o el árbitro asistente de reserva (si se ha nombrado uno).

- 19.5. Después de cada partido, el árbitro deberá completar y firmar el reporte oficial del partido. Deberá hacerlo a través de Comet inmediatamente después del partido en el estadio. Él/ella entregará dicho reporte vía Comet inmediatamente después del partido en el estadio. En el formulario de reporte, el árbitro anotará todos los incidentes, tales como mala conducta de los jugadores que hayan causado amonestaciones o expulsiones, conducta antideportiva por parte de los fans y/u oficiales, o por parte de cualquier otra persona que tenga funciones en nombre de una Asociación en el partido, y cualquier otro incidente que ocurra antes, durante y después del partido, lo más detalladamente posible.

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

20. COMITÉ DISCIPLINARIO

- 20.1. El Comité Disciplinario de Concacaf (en adelante: el Comité Disciplinario) es responsable de hacer cumplir el Reglamento de la Competencia y el Código Disciplinario de FIFA, hasta que el Código Disciplinario de Concacaf entre en vigor. Además, puede aplicar los Estatutos de Concacaf según proceda.
- 20.2. Los jugadores acuerdan, particularmente, lo siguiente:
- 20.2.1. Respetar el espíritu de juego limpio, la no violencia y la autoridad de los Oficiales de Partido;
 - 20.2.2. Comportarse de acuerdo con estos principios;
 - 20.2.3. Abstenerse del dopaje, como se define en el Reglamento Antidopaje de la FIFA, y aceptar todos los otros reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA.
- 20.3. Asociación Miembro Participante y sus Miembros de la Delegación deberán cumplir con los Estatutos de la FIFA y de Concacaf, el Código Disciplinario de la FIFA (hasta la entrada en vigencia del Código Disciplinario de Concacaf) y el Código de Ética de Concacaf, particularmente en cuestiones relacionadas con la lucha contra la discriminación, el racismo, y las actividades de amaño de partidos.
- 20.4. En caso de infracción del presente o de cualquier otro Reglamento, o en caso de conducta antideportiva, no regulada en el presente



Reglamento o en el Código Disciplinario de la FIFA, por parte de las PMAs, sus jugadores, oficiales y/o personal, o cualquier tipo de incidente, el Comité Disciplinario está facultado para aplicar las siguientes sanciones y/o decisiones:

- 20.4.1. Advertir, caucionar, amonestar, amonestar, sancionar, multar, restar puntos, suspender y/o descalificar a las selecciones nacionales, sus jugadores y/u oficiales.
- 20.4.2. Tomar medidas contra cualquier persona o Asociación Miembro Participante que puedan violar el presente Reglamento o reglamentos aplicables, las Reglas de Juego o las reglas de Fair Play.
- 20.4.3. Prohibir que los infractores participen en una cantidad específica de torneos organizados por Concacaf en los que podrían, de otro modo, participar.
- 20.5. El Comité Disciplinario de Concacaf podrá derivar al Consejo de Concacaf cualquier asunto relativo a una infracción del presente Reglamento, si lo considerara adecuado para imponer sanciones adicionales o por cualquier otro motivo.
- 20.6. Las decisiones del Comité Disciplinario de Concacaf podrán basarse en un informe escrito o determinarse en función de la realización de una audiencia.
- 20.7. Al tomar una decisión, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá recurrir a los informes realizados por el árbitro, árbitros asistentes, cuarto oficial, comisarios de partido, asesor de árbitros, coordinadores de sede, delegados técnicos, oficiales de seguridad, oficiales de diversidad o cualquier otro personal u oficiales presentes de Concacaf. Otros informes incluyen declaraciones de las partes y testigos, pruebas materiales, opiniones de expertos, grabaciones de audio o video. Dichos informes se podrán utilizar como prueba, pero solo en la medida que se tomen en cuenta los aspectos disciplinarios del caso en cuestión y no afecte la decisión de un árbitro respecto a los hechos relacionados con el juego.
- 20.8. A su discreción, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá convocar una audiencia personal y decidirá los procedimientos a seguir.
- 20.9. Las sesiones podrán celebrarse con un único miembro. Las decisiones serán tomadas por el juez único, o se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el



presidente tendrá el voto decisivo.

20.10. Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario serán inapelables:

21.7.1. Amonestaciones, advertencias y censuras impuestas a las Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales y otras personas.

21.7.2. Suspensiones de hasta dos partidos, o de hasta dos meses, impuestas a Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales o cualquier otra persona.

21.7.3. Multas impuestas a Asociaciones Miembro (que no superen los USD 10,000) o a jugadores, oficiales o cualquier otra persona (que no excedan los USD 3,500).

21.7.4. Decisiones adoptadas de conformidad con el Artículo 21 del Código Disciplinario de la FIFA.

20.11. La Asociación Miembro en cuestión deberá pagar todas las sanciones económicas que se le impongan, antes de los sesenta (60) días luego de la notificación pertinente.

20.12. Amonestaciones y suspensiones:

20.12.1. Las amonestaciones recibidas en cualquier otra competencia no se trasladarán a la Competencia.

20.12.2. Las suspensiones de partido pendientes (relacionadas con una tarjeta roja directa o una tarjeta roja indirecta) serán trasladadas al Campeonato.

20.12.3. Las tarjetas amarillas sencillas serán eliminadas al final de la fase de grupos de la Competencia.

20.12.4. Dos (2) amonestaciones recibidas en diferentes juegos durante el Campeonato tendrán como resultado la suspensión automática del siguiente partido de la Competencia.

20.12.5. Las suspensiones por tarjeta roja (directa o indirecta) se cumplirán independientemente de la fase de la Competencia.

20.13. Si se suspende un juego por retiro, el equipo que se está retirando y se niegue a completar el partido no podrá participar en las siguientes dos ediciones de la Competencia.



- 20.14. Cualquier otra infracción a este Reglamento, ya sea por parte de los jugadores, árbitros, oficiales, entrenadores u oficiales que sean sancionables económicamente se deberán denunciar ante la Secretaría General de Concacaf para que el Consejo de Concacaf lo analice.

21. COMITÉ DE APELACIONES DE CONCACAF

- 21.1 El Comité de Apelaciones deberá considerar las apelaciones elegibles para interponerse contra las decisiones que tome el Comité Disciplinario.
- 21.2 El Comité de Apelaciones de Concacaf aplicará este Reglamento y el Código Disciplinario de FIFA, hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf.
- 21.3 El Comité de Apelaciones de Concacaf tomará sus decisiones en base a los documentos y otras formas de prueba incluidas en el registro del Comité Disciplinario. El Comité de Apelaciones de Concacaf podrá, además, a su entera discreción, considerar pruebas adicionales, lo que incluye grabaciones para televisión y videos, que considere pertinentes.
- 21.4 Las partes deberán notificar al Comité de Apelaciones de Concacaf su intención de apelar la decisión, mediante escrito enviado dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de los fundamentos de la decisión. Dicha notificación deberá hacerse vía correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org
- 21.5 Transcurrido el plazo para comunicar la intención de recurrir, el recurrente dispondrá de cinco (5) días para presentar el escrito formal de recurso. Debe contener las solicitudes del apelante, exposición de los hechos, prueba, lista de los testigos propuestos (con un resumen de los testimonios previsibles) y las conclusiones del apelante. Este último no estará autorizado a presentar más documentación o prueba una vez vencido el plazo para presentar el escrito de apelación.
- 21.6 Las apelaciones están sujetas al pago de una tasa de USD 1.000, la cual debe ser abonada, a más tardar, en el momento de la entrega del documento. El recurrente deberá enviar confirmación de dicha transferencia por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, a



general.secretariat@concacaf.org con copia a
disciplinary@concacaf.org.

- 21.7 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores supondrá la no admisión de la apelación.
- 21.8 Las sesiones pueden celebrarse con un solo miembro. Las decisiones serán tomadas por el juez único, o se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad,
- 21.9 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos antes señalados dará lugar a la no admisión del recurso.

22. PROTESTAS

- 22.1 Para los fines de este Reglamento, las protestas son objeciones de cualquier tipo relacionadas con eventos o cuestiones que tienen efecto directo en los partidos organizados en la Competencia, lo que incluye, entre otras cosas, el estado y las marcas en los campos, los accesorios de la cancha para partidos, la elegibilidad de los jugadores, las instalaciones del estadio y los balones.
- 22.2 Salvo estipulación contraria en este artículo, las protestas se presentarán por escrito al Coordinador de Partido o a un representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión y otra vez en el término de las siguientes veinticuatro (24) horas con un informe escrito completo, que incluirá una copia de la protesta original, que se enviará por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org, de lo contrario no se tendrán en cuenta. Dichas protestas deberán estar acompañadas de una transferencia electrónica por quinientos dólares (USD 500) a nombre de Concacaf.
- 22.3 Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores nombradas para los partidos de la Competencia se deberán presentar por escrito a la Secretaría General de Concacaf, escaneadas y por correo electrónico, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org. Dichas protestas deberán estar acompañadas de una transferencia electrónica por quinientos dólares (USD 500) a nombre de Concacaf.



- 22.4 Las protestas relacionadas con el estado del campo, sus alrededores, marcas o elementos accesorios (p. ej., porterías, banderines de tiro de esquina o balones) se realizarán por escrito al árbitro antes del comienzo del partido y lo hará el jefe de la delegación del equipo que presente la protesta. Si el terreno del campo se torna imposible para el juego durante un partido, el capitán del equipo que realiza la protesta presentará una protesta inmediatamente con el árbitro en presencia del capitán del equipo contrario. El jefe de la delegación del equipo confirmará las protestas por escrito al Coordinador de Partido o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de una transferencia electrónica por quinientos dólares (USD 500) pagadero a Concacaf.
- 22.5 Las protestas contra cualquier incidente que ocurra durante el transcurso de un partido se harán al árbitro a través del capitán del equipo inmediatamente después del incidente en disputa y antes de retomar el juego, en presencia del capitán del equipo contrario. El jefe de la delegación del equipo confirmará las protestas por escrito al Coordinador de Partido o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de una transferencia electrónica por quinientos dólares (USD 500) a nombre de Concacaf.
- 22.6 No se podrán elevar protestas acerca de las decisiones del árbitro con respecto a hechos conectados con el juego. Dichas decisiones serán finales e inapelables.
- 22.7 Las Asociaciones Miembro no podrán llevar sus disputas con Concacaf ante ninguna Corte de Justicia. Éstas se comprometen a presentar cualquier disputa sin reservas ante la jurisdicción de la autoridad competente de Concacaf y la FIFA.
- 22.8 Si se presenta una protesta infundada o irresponsable, Concacaf podrá imponer una multa.
- 22.9 Concacaf le cobrará, parcial o totalmente, a la parte perdedora cualquier gasto que surja de una protesta.
- 22.10 Si no se cumple alguna de las condiciones formales de una protesta, tal como se establece en este Reglamento, el órgano competente no tendrá en cuenta dicha protesta. Una vez finalizado el partido final de La Competencia y/o una vez



proclamado el equipo ganador de La Competencia, no se tendrán en cuenta las protestas o quejas sobre el procedimiento deportivo aplicado durante la Competencia.

23. DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

23.1 Las siguientes infracciones serán sancionadas de la siguiente manera:

23.1.1 **Presentación Fuera de Plazo de Documentación, Kits de Uniformes y/o Formatos Médicos de PCMA** - Los Equipos que presenten su documentación administrativa y/o kits de uniformes físicos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento y/o Circulares serán multados de la siguiente manera:

23.1.1.1 1ra Infracción: USD 250;

23.1.1.2 2da Infracción: USD 500;

23.1.1.3 3ra Infracción y siguientes: USD 1,000.

23.1.2 **Llegada Tarde al Estadio** – Debido a la negligencia del equipo, incluyendo salir tarde del hotel del equipo, causando así demoras en la presentación de la Lista Inicial (demoras en la preparación del juego y de la presentación de la lista inicial a los transmisores y a los medios), serán sancionados de la siguiente manera:

23.1.2.1 1ra Infracción: USD 250;

23.1.2.2 2da Infracción: USD 500;

23.1.2.3 3ra Infracción y siguientes: USD 1,000.

23.1.3 **Falta de Seguridad** – por parte de la AM anfitrión, se sancionará con multas entre USD 2,000 y USD 10,000 dependiendo de la gravedad de la Infracción, incluyendo pero no limitado a lo siguiente:

- a. Inspección inadecuada a los espectadores y sus pertenencias, tales como bolsos, mochilas, carteras y similares;
- b. Reacción inadecuada al uso de bengalas y otros juegos pirotécnicos en el estadio por parte de espectadores;
- c. Reacción inadecuada al lanzamiento de objetos al terreno de Juego o en las gradas por parte de espectadores;
- d. Personal de seguridad inadecuado en el estadio;



- e. Ingreso de espectadores al terreno de juego;
- f. Ingreso, por parte de espectadores, de banderas, pancartas o banners no permitidos.

23.1.4 Infracciones al Reglamento de Medios - Se aplicarán multas a la PMA y/o sus integrantes, entre USD 1,000 y USD 6,000, dependiendo de la gravedad de la infracción, incluyendo, pero no limitado a lo siguiente:

- a. Entrenador y/o jugadores que no concurren a las actividades de medios obligatorias;
- b. Permitir fotografías o filmadores dentro de los vestuarios;
- c. Falta de cumplimiento con los estándares mínimos de acuerdo con el Reglamento de Medios;
- d. Comentar de forma negativa acerca de los oficiales de partido de Concacaf o contra la Concacaf.

23.1.5 Infracciones a los Estándares Mínimos – Se aplicarán multas al club y/o sus integrantes entre USD 1,000 y USD 10,000, dependiendo de la gravedad de la infracción, incluyendo, pero no limitado a lo siguiente:

- a. Falta de cumplimiento con el protocolo de partido;
- b. Falta de cumplimiento con el Reglamento de la Competencia, la Guía Técnica, Directrices de la Concacaf sobre estadios o Circulares de la Concacaf.
- c. Violar las normas básicas de la conducta cívica;
- d. Servirse de un evento deportivo para realizar manifestaciones de índole distinta a la deportiva;
- e. Adoptar una conducta que desprestigie al fútbol o a Concacaf;
- f. Modificar activamente la edad de los jugadores en los documentos de identidad que estos últimos presenten en las competencias en las que existe un límite de edad.
- g. Mal comportamiento de los jugadores y/u oficiales de equipo en los asientos técnicos.

23.2 El Comité Disciplinario y de Apelaciones de Concacaf tienen la potestad de imponer otras medidas disciplinarias y, a su discreción, conforme a las estipulaciones de este Reglamento y el Código Disciplinario de la FIFA.

23.3 Las siguientes sanciones serán inapelables:



- 23.3.1 Advertencia;
- 23.3.2 Amonestación;
- 23.3.3 Suspensiones de hasta dos (2) partidos, o de hasta dos (2) meses, impuestas a jugadores, oficiales de partido, clubes (staff y/u oficiales) u otras personas (con excepción de las decisiones relacionadas con el dopaje);
- 23.3.4 Multas impuestas a las Asociaciones Miembro que no superen los diez mil dólares (USD 10 000) o jugadores, oficiales o cualquier otra persona que no excedan los tres mil quinientos dólares (USD 3,500);
- 23.3.5 Decisiones tomadas de conformidad con el Artículo 21 del Código Disciplinario de la FIFA.

24. DISPOSICIONES FINANCIERAS

- 24.1 Para los partidos de La Competencia, el COL es responsable del funcionamiento y costo de:
 - 24.1.1 Costo operativo del Estadio para los partidos y el uso oficial durante La Competencia;
 - 24.1.2 Instalaciones de entrenamiento aprobadas por Concacaf para uso de las PMAs durante La Competencia;
 - 24.1.3 Voluntarios y personal para ayudar en las operaciones de La Competencia.
- 24.2 Concacaf se hará cargo de los siguientes costos:
 - 24.2.1 Viajes internacionales y prestaciones diarias, como lo establece Concacaf, para los respectivos miembros de delegación de Concacaf, según la determinación de Concacaf;
 - 24.2.2 Comidas y alojamiento en hoteles de primer nivel en el país anfitrión para los Oficiales de Partido, los Comisarios de Partido, el Asesor de Árbitros, y cualquier otro oficial de Concacaf (por ej., oficial de seguridad, oficial de Medios, etc.) y las Asociaciones Miembro Participantes en cada grupo, durante toda la Competencia;



24.2.3 Transporte para:

- Árbitros
- Árbitro Asistente
- Comisario de Partido (si corresponde)
- Coordinador de Sede (si corresponde)
- Coordinador de Partido (si corresponde)
- Oficial de Seguridad (Si corresponde)
- Camión de utilería (si se solicita por escrito 24 horas antes a Concacaf) para la Asociación Miembro en su llegada y salida;

24.2.4 Los costos de los seguros contratados por Concacaf para cubrir sus propios riesgos.

24.3 Los siguientes gastos pueden deducirse de los ingresos brutos:

24.1.1. La contribución adeudada a la Confederación de conformidad con los estatutos y reglamentos de la Confederación, una vez deducidos los impuestos mencionados en el numeral 24.3.3;

24.1.2. Las contribuciones adeudadas a la Confederación se abonarán en un plazo de 60 días a partir del partido al tipo de cambio oficial del día en que deba efectuarse el pago;

24.1.3. Los impuestos estatales, provinciales y municipales, así como la contratación del terreno, no superarán el 30% (cf. Reglamento de Aplicación de los Estatutos de la FIFA).

24.4 Los equipos no tendrán permitido alojarse en el mismo hotel o en el hotel elegido para la delegación de Concacaf, a menos que se haya otorgado la aprobación por escrito de Concacaf.

24.5 Si el resultado financiero de un partido es insuficiente para cubrir los gastos mencionados en el par. 24.1 anterior, la asociación anfitriona se hará cargo del déficit.

24.6 Las Asociaciones Miembro Participantes serán responsables de cubrir los costos de lo siguiente:

24.6.1 Un seguro suficiente para cubrir a los Miembros de la Delegación del Equipo y cualquier otra persona que lleve a cabo tareas en su nombre contra todo riesgo, lo que incluye, entre otros, lesiones, accidentes, enfermedades, viaje, conforme a las normas y los reglamentos aplicables de la FIFA



o Concacaf.

24.6.2 Viaje internacional, VISAS, y los viáticos para los respectivos miembros de la delegación;

24.6.3 Cualquier gasto adicional de alojamiento y comidas para personal adicional que viaje, fuera de la delegación oficial de la Asociación Miembro Participante.

24.7 Todas las disputas que surjan de las disposiciones financieras deberán ser resueltas entre las Asociaciones en cuestión, pero deben ser presentadas a Concacaf para que se tome una decisión final.

24.8 Los gastos incurridos por una Asociación Miembro Participante, fuera de los mencionados en este Reglamento, correrán por cuenta de la Asociación Miembro Participante en cuestión.

25. ASUNTOS MÉDICOS/ DOPAJE

25.1 A fin de proteger la salud de los jugadores y para evitar que éstos sufran muerte cardíaca súbita durante los partidos en la Competencia, cada Asociación Miembro Participante se asegurará y declarará ante Concacaf que sus jugadores y oficiales se someterán a una evaluación médica (Pre-Competition Medical Assessment, PCMA) antes del inicio de la Competencia. La PCMA incluirá una evaluación médica completa y un electrocardiograma para identificar cualquier anomalía cardíaca. Si el electrocardiograma es anormal, se debe obtener un ecocardiograma y que sea normal antes de que un jugador pueda jugar. La evaluación médica se debe realizar entre los 270 días y los 10 días antes del inicio de cada partido durante la Competencia. Concacaf proporcionará un formulario PCMA a todas las Asociaciones Miembro Participantes.

25.2 El representante médico debidamente habilitado/certificado de cada Asociación Miembro Participante (es decir, el médico de la selección nacional) tendrá que firmar el formulario PCMA en el que certificará la fiabilidad de los resultados y declarará que los jugadores y los oficiales han pasado la evaluación médica previa a la competencia. El formulario de la evaluación médica también incluirá las firmas del presidente y el secretario general de la Asociación Miembro Participante y lo deberá recibir la Secretaría General de Concacaf a más tardar diez (10) días antes del inicio de la Competencia.



- 25.3 Además de lo señalado, cada Asociación Miembro Participante deberá contar con un profesional médico debidamente habilitado (es decir, un doctor) como parte de su delegación oficial. Dicho doctor deberá estar plenamente informado y conocer todos los aspectos médicos de la delegación y deberá permanecer con la delegación durante todo el período oficial de la Competencia. Los Oficiales de Partido (los árbitros) recurrirán a dicho doctor del equipo en los casos que corresponda y sea necesario.
- 25.4 Concacaf no será responsable de ninguna lesión sufrida por ningún jugador ni oficial participantes. Del mismo modo, Concacaf no será responsable por ningún incidente (incluso la muerte) vinculado a ninguna lesión o problema(s) de salud de ningún jugador ni oficial participante.
- 25.5 Tal como se indica en el presente Reglamento, cada Asociación Miembro Participante será responsable durante toda la Competencia de proporcionar una cobertura de seguro médico, de viaje y contra accidentes para todos los miembros de su delegación durante toda la Competencia. Además, y de conformidad con el Reglamento de la FIFA sobre el Estatus y Transferencia de jugadores, la Asociación Miembro Participante en la que está registrado un jugador participante será responsable de la cobertura de seguro del jugador contra enfermedades y accidentes durante todo el período de liberación del jugador.
- 25.6 La falta de cumplimiento con la disposición precedente será sancionada a través del Comité Disciplinario de Concacaf.
- 25.7 Respecto a la pérdida de conciencia no traumática durante un partido, el árbitro supondrá que se trata de una falla cardíaca repentina hasta que se compruebe otra cosa. La señal que hará con la mano será colocar su puño derecho contra el pecho. Dicha señal indicará al doctor del equipo y el equipo de emergencia médica (equipo de camilleros) que realicen una resucitación integral que incluye el uso de un desfibrilador (DEA) y RCP. Será responsabilidad de COL asegurar que se cuente con DEA en correcto funcionamiento, en un lugar accesible de inmediato, y que haya una ambulancia con un plan de acceso y salida.
- 25.8 Si un jugador sufre una lesión traumática en la cabeza y conmoción cerebral durante el partido y el jugador permanece en el campo de juego, el árbitro detendrá el juego por hasta tres minutos como tiempo de descuento. La indicación manual es el puño derecho sobre la parte superior de la cabeza. Con dicha señal, el árbitro indicará al doctor del equipo que ingrese al campo para evaluar y



tratar al jugador. Durante este tiempo se realizará una Prueba de Evaluación de la Contusión (Sideline Concussion Assessment Test, SCAT). Al final de los tres minutos, a discreción del doctor del equipo, el jugador puede estar listo para regresar a jugar o ser inmovilizado de forma adecuada y transportado fuera del terreno usando el protocolo estándar.

- 25.9 Además de lo que antecede, con respecto a lesiones y contusiones traumáticas en la cabeza, el retorno completo al juego luego de haber sufrido una contusión debe no incluir signos ni síntomas de la lesión previa en la cabeza, así como una prueba SCAT aceptable.
- 25.10 El dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos con capacidad artificial de mejorar el desempeño físico o mental de un jugador, con miras a mejorar el desempeño atlético o mental. Si hay una necesidad médica conforme lo defina el doctor del jugador, debe registrarse una solicitud de Exención de Uso Terapéutico (Therapeutic Use Exemption, TUE) 21 días antes de la Competencia para condiciones crónicas y tan pronto como sea posible para situaciones graves. El sistema de aprobación TUE incluye un comité administrativo y funcional designado que revisará solicitudes y certificará la exención según lo defina el comité.
- 25.11 El dopaje está estrictamente prohibido. El Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA y todos los Reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA y Concacaf se aplicarán a todas las competencias Concacaf.
- 25.12 Todos los jugadores pueden ser sometidos a pruebas de dopaje en la Competencia en los partidos en que compitan, y fuera de competencia en cualquier momento y lugar. Asimismo, se hace mención del Reglamento para Control Antidopaje de la FIFA y la lista de sustancias y métodos prohibidos por la Agencia Mundial Antidopaje (World Anti-Doping Agency, WADA).
- 25.13 Si, de conformidad con el Reglamento de Control Antidopaje de la FIFA, la prueba de un jugador arroja positivo para el uso de sustancias prohibidas, el jugador será declarado inmediatamente inelegible para seguir participando en la Competencia y quedará sujeto a mayores sanciones del Comité Disciplinario de Concacaf.

26. DERECHOS COMERCIALES

- 26.1 Concacaf es el propietario original de todos los derechos que emanan de la Competencia de manera colectiva y cualquier otro



evento que dependa de su jurisdicción, sin restricciones en cuanto a contenido, tiempo, lugar y ley. Estos derechos incluyen, entre otros, todo tipo de derecho financiero, derechos de grabación, reproducción y transmisión audiovisual y por radio, derechos multimedia, derechos de mercadeo y promoción, y derechos incorpóreos (como aquellos correspondiente a emblemas) así como los derechos que surjan según la ley de derechos de autor, ya sea que existan actualmente o se creen en el futuro, sujetos a una disposición establecida en un reglamento específico.

- 26.2 Las Marcas de la Competencia y el Logotipo Compuesto solo pueden ser utilizados por las Asociaciones Miembro Participantes con el propósito de referirse descriptivamente a su participación en la Competencia. Todo uso comercial o promocional de las Marcas de la competencia y el Logotipo compuesto por las Asociaciones Miembro Participantes y / o sus Afiliadas de PMA y / o cualquier tercero contratado por las Asociaciones Miembro Participantes está estrictamente prohibido.
- 26.3 Para ayudar con la implementación de esta Reglamento Comerciales, cada Asociación Miembro Participante (i) debe asegurarse de que todos los Miembros de la Delegación del Equipo participen en una sesión de fotos y videos de la Competencia (todas esas fotografías e imágenes serán utilizadas y / o sublicenciadas por el Confederación de acuerdo con el resto de este párrafo), y (ii) deberá obtener la confirmación por escrito de cada Miembro de la Delegación del Equipo de la Confederación del derecho de uso y / o el derecho de la Confederación de sublicenciar el derecho de uso, a perpetuidad y libre de cualquier cargo, cualquiera de sus registros, nombres, fotografías e imágenes (incluida cualquier representación fija y en movimiento de los mismos), que pueda aparecer o generarse en relación con la participación de los miembros de la delegación del equipo en ambas etapas de la competencia (incluidas, pero no limitado a fotografías de los miembros de la delegación del equipo tomadas con fines de acreditación).
- 26.4 Las Asociaciones Miembro Participantes tienen expresamente prohibido traer bebidas o envases que compitan con el Afiliado Comercial, según lo confirma Concacaf, a las Áreas Controladas. Concacaf podrá proporcionar al Equipo Participante ganador los productos del Afiliado Comercial para la celebración en el vestuario posterior al partido. El Equipo participante ganador tiene expresamente prohibido traer productos afiliados no comerciales y / o artículos de marca (es decir, diferentes de los afiliados comerciales) durante el período de competencia en las áreas



controladas como se indica en este documento.

- 26.5 En todo momento, Concacaf se reserva todos sus derechos para explotar, vender, crear, licenciar, sublicenciar y disponer de los derechos de comercialización de la Competencia, y para autorizar y licenciar a otros para que lo hagan. Los Equipos participantes no están autorizados a crear o vender su propia mercancía de marca compartida sin la aprobación previa por escrito de Concacaf; Sin embargo, Concacaf puede designar a un tercero licenciatario para que trabaje directamente con cada Equipo participante y los licenciatarios locales, si los hubiera, para establecer cualquier oferta de producto y regalías asociadas de la comercialización local de productos de marca compartida, cuando haya sido previamente autorizado y confirmado por escrito por Concacaf.
- 26.6 Concacaf emitirá, separadamente, un Reglamento Comercial para la Competencia, que especificará estos derechos de propiedad comercial e intelectual. Todos los miembros de Concacaf deben cumplir con el Reglamento Comercial para la Competencia, y se deben asegurar de que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con este reglamento.

27 MEDIOS

- 27.1 Concacaf emitirá el Reglamento de Medios por separado para la Competencia especificando las actividades de promoción y medios obligatorias de cada Asociación que se llevarán a cabo antes y durante la Competencia. Estos incluirán, entre otros, solicitudes de entrevistas, conferencias de prensa previas y posteriores al partido y sesiones de entrenamiento abiertas.
- 27.2 Cada Asociación debe cumplir con el Reglamento de Medios de la Competencia y debe asegurarse de que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con este reglamento.
- 27.3 Para obtener más detalles, consulte el Reglamento de Medios de la Competencia.

DISPOSICIONES FINALES

28 RESPONSABILIDAD

- 28.1 El COL (Comité Organizador Local) de un partido de la Competencia serán exclusivamente responsables de la



organización de sus partidos como local y eximirán a Concacaf de la responsabilidad y renunciará a cualquier reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por los daños que deriven de los reclamos relacionados con dicho partido.

29 CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

29.1 Concacaf impartirá las instrucciones necesarias en caso de circunstancias especiales que pudieran surgir en relación con la Competencia. Estas disposiciones y/o instrucciones formarán una parte integral de este Reglamento.

30 ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERA MAYOR

30.1 Los asuntos no contemplados en este Reglamento y cualquier caso de fuerza mayor serán determinados por Concacaf. Todas las decisiones serán finales, vinculantes e inapelables.

31 IDIOMAS

31.1 En el caso de cualquier discrepancia en la interpretación de los textos en inglés, español, francés y holandés del presente Reglamento, prevalecerá el texto en inglés.

32 COPYRIGHT [DERECHOS DE AUTOR/PROPIEDAD INTELECTUAL]

32.1 Los derechos de autor del cronograma de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente Reglamento serán de propiedad de Concacaf.

33 RENUNCIA NO APLICABLE

33.1 Cualquier renuncia, por parte de Concacaf, a realizar un reclamo en caso de cualquier incumplimiento de este Reglamento (incluso cualquier documento al que se hace referencia en este Reglamento) no operará, ni se interpretará como una renuncia a realizar reclamos de cualquier otro incumplimiento de la disposición correspondiente o de cualquier incumplimiento de cualquier otra disposición o una renuncia a algún derecho derivado de este Reglamento o cualquier otro documento. La renuncia correspondiente será válida solamente si se establece por escrito. El hecho de que Concacaf no exija el cumplimiento estricto de alguna disposición de este Reglamento, o cualquier documento al que se haga referencia en el mismo, en una o más ocasiones, no se entenderá como una renuncia, ni privará a Concacaf del derecho de exigir posteriormente el cumplimiento estricto de dicha



disposición o cualquier otra disposición del presente Reglamento, o cualquier documento al que se haga referencia en este Reglamento.

34 EJECUCIÓN

- 34.1 Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Concacaf el 2 de junio del 2023 y entra en vigor de forma inmediata.